



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Legislatura 2015-2019 (12º/Pleno)



### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2.016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Càrcer, el día indicado, debidamente convocados y notificados en forma del **orden del día** comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **Don JOSEP BOTELLA PARDO**, los miembros de la Corporación siguientes:

- **SEÑOR JUAN PEIRATS CERDA.**
- **SEÑOR JAVIER PLA OSCA.**
- **SEÑOR JOSE LUIS ALANDES CABANES.**
- **SEÑOR ANTONIO NADAL MONAR.**
- **SEÑORA MARTA HERNANDIS MARTINEZ.**
- **SEÑOR RAMÓN HERNANDEZ GALLEGO.**
- **SEÑORA LETICIA VAROCH ESTARLICH.**
- **SEÑOR ESTEBAN PIQUERES HERNANDIS.**

**Ausentes:** Ninguno.

Actúa como Secretario **D<sup>a</sup> ANA CAMACHO VIDAL**, y siendo la hora de las **19:30**, la Presidencia declaró abierto el acto.

#### **ORDEN DEL DIA:**

|     |                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º) | APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 20 DE JULIO 2016.                                                                                                                                                     |
| 2º) | DECRETOS ALCALDÍA Nº 138/2016 A Nº 212/2016                                                                                                                                                                             |
| 3º) | APROBACIÓN CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO 2015.                                                                                                                                                          |
| 4º) | EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2016 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.                                                                                                                |
| 5º) | RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 205/2016 SOBRE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA ALTA, SEGÚN LAS NUEVAS CONDICIONES DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU). |
| 6º) | APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACEPTACIÓN DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PPOS'2016 (números 296,297 y 298).                                                                    |
| 7º) | APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACEPTACIÓN DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PCV'2016 (2016-2017).                                                                                 |





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

|                         |                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8º)                     | SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL "EL VALLE" DE CÀRCER EN CONCEPTO DE GASTOS A CUBRIR POR BECAS DE CLASES COLECTIVAS POR ESPECIALIDADES MUSICALES.                    |
| 9º)                     | INFORMES DE INTERVENCIÓN.                                                                                                                                                      |
| 10º)                    | INFORMES DE PRESIDENCIA.                                                                                                                                                       |
| Despacho Extraordinario | <b>MOCIÓN 1ª:</b> PROPUESTA DE MOCIÓN DE LA UNIÓN DE LABRADORES Y GANADEROS ANTE EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS DE LA AAE DE LA SADC. |
| 11º)                    | RUEGOS Y PREGUNTAS.                                                                                                                                                            |

### **1º) APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 20 DE JULIO 2016.**

Dada cuenta por la Sra. Secretario del borrador del Acta de la Sesión anterior: Sesión Ordinaria de fecha 20 de Julio de 2016, y sometida por el **Sr. Alcalde** a su aprobación, el **PLENO MUNICIPAL** por **unanimidad** de miembros presentes **9** votos a favor y ninguno en contra (**5** votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** votos del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA** su aprobación, no obstante, la portavoz del Grupo Municipal Popular Sra. Marta Hernandis Martinez presenta su queja por no estar el acta en valenciano a la hora de la convocatoria. Se les ha entregado fuera de tiempo. Como siempre tarde y mal. En el anterior pleno dijo que era por falta de personal en período vacacional. Como llevan así año y medio, vemos que pasa el tiempo y aquí, quitando de aprobar sueldos, no existe capacidad para dar salida a los problemas.

Se alega por el **Sr. Alcalde**, que no existe personal funcionario capacitado y con la titulación adecuada para poder traducir los plenos al valenciano. Pide un poco más de paciencia hasta que se regularice la situación. Se están haciendo esfuerzos, y añade que en 18 años que ha gobernado el PP no se ha formado a los funcionarios.

A lo que contesta **la portavoz del Partido Popular Sra. Marta**, que siempre hemos tenido este tema cubierto, y no se nos ha planteado nunca este problema. El que lo tenga ahora que lo solucione.

### **2º) CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL Nº138/2016 AL Nº 212/2016.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F., aprobado por Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, enumeradas desde el número **138/2016** al número **212/2016**:

138. Aprobando Acta Sesión Mesa General negociación sobre calendario laboral y vacaciones del personal año 2016.
139. Convocando a la Junta de Gobierno Local a Sesión Ordinaria a celebrar el día 25 de julio a las 11:30 horas.
140. Procediendo a la cancelación total préstamo para inversiones nº1/2010.
141. Aplicando exención del IVTM por minusvalía.
142. Concediendo el nicho nº 19 fila segunda, tramada sencilla parte Este (derecha).
143. Devolviendo 4º trimestre 2016, del recibo de IVTM.
144. Aplicando la exención para 2017 y posteriores, por tener el turismo más de 25 años.
145. Aprobando pagos por Servicios Sociales y para comedor Escolar Infantil Municipal de Càrcer.
146. Aplicando la exención del 100% del recibo de IVTM para 2017 y posteriores, por tener más de 25 años.





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

147. Concediendo el nicho nº 14 fila primera, tramada sencilla, parte este (derecha).
148. Formulando solicitud a ayuda económica ante la Diputación para la actuación Caminos y Viales PCV'2016.
149. Aprobando la contratación de 2 personas de la Bolsa de Trabajo para continuar con las tareas de limpieza y mantenimiento de la piscina municipal por 1 mes del 8 de julio al 7 de agosto 2016.
150. Aprobando la contratación de 2 personas desempleadas de la Bolsa de Trabajo para continuar con las tareas y finalizar con la limpieza y mantenimiento de piscina municipal por 1 mes del 8 de agosto al 7 de septiembre 2016.
151. Aprobando pago de nóminas mes de julio 2016 por importe de //39.738,11.-Euros// personal Ayuntamiento.
152. Aprobando pago por devolución de //300,00.-Euros// Asociación Amas de Casa Tyrius por fianza ocupación salón multiusos.
153. Aprobando relación de pagos y devolución de ingresos por importe líquido de //8.583,05.Euros//
154. Aprobando relación de pagos por facturas julio 2016 por importe de //34.852,45.-Euros//.
155. Delegando Alcalde en el 1er Teniente de Alcalde D. Iván Peirats Cerdá del 11 al 15 de agosto de 2016.
156. Ordenando 1 pago de //526,83.-Euros// a la Empresa Moda Deportiva Castellnovo, suministro de uniformidad miembros de Protección Civil.
157. Aprobando relación de pagos por facturas, hasta el día 10 de agosto de 2016 por importe de //26.951,54.-Euros//.
158. Nombramiento Policía Local Interino Sr. Gonzalo García Chordá.
159. Puestos de venta ambulante o casetas de feria en Fiestas Locales 2016. Liquidación tasa por ocupación de vía pública.
160. Escuela Municipal Infantil. Resolviendo contratación temporal por urgencia de Técnico en Educación Infantil.
161. Aprobando pago de nóminas mes de agosto 2016 por importe líquido de //39.572,52.-Euros// personal del Ayuntamiento.
162. Aprobando la contratación del próximo candidato de la lista de la bolsa de empleo para el mantenimiento y limpieza de instalaciones deportivas.
163. Aprobando relación de pagos por factura, hasta el día 8 de septiembre de 2016 por importe líquido de //21.748,28.-Euros//.
164. Cumpliendo la obligación de remitir datos de previsión económica líneas fundamentales del Presupuesto 2017.
165. Aprobando factura proforma para el suministro de "Equipamiento en Instalaciones del Polideportivo Municipal"
166. Aprobando proyecto del Plan de Caminos y Viales 2016-2017.
167. Adjudicación contrato menor suministro de "Equipamiento en Instalaciones del Polideportivo Municipal" PPOS'2016/298, con la Empresa Martínez Pavía S.L.
168. Aprobando liquidación Impuesto Plusvalía nº 7/2016 inmueble.
169. Aprobando liquidación Impuesto de plusvalía nº8/2016 inmueble.
170. Aprobando liquidación Impuesto plusvalía nº 9/2016 inmueble.
171. Aprobando liquidación nº10/2016 Impuesto de plusvalía inmueble.
172. Aprobando liquidación Impuesto de plusvalía nº11/2016 inmueble.
173. Aprobando liquidaciones Impuesto plusvalía nº12/2016, nº13/2016 y nº14/2016.
174. Aprobando liquidación Impuesto plusvalía nº15/2016, nº 16/2016, nº 17/2016 y nº18/2016 inmueble.
175. Aprobando liquidación Impuesto plusvalía nº 19/2016 inmueble.
176. Aprobando liquidación Impuesto plusvalía nº 20/2016 inmueble.
177. Aprobando liquidaciones Impuesto plusvalía nº 21/2016 y nº 22/2016 inmuebles.
178. Aprobando liquidación Impuesto plusvalía nº 23/2016 inmueble.
179. Aprobando liquidación Impuesto plusvalía nº 24/2016 y nº 25/2016 inmueble.
180. Aprobando liquidaciones Impuesto plusvalía nº 26/2016, nº 27/2016, nº 28/2016, nº29/2016, inmuebles.
181. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 30/2016, inmueble.
182. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 31/2016 inmueble.
183. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 32/2016, inmueble.
184. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 33/2016, inmueble.
185. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 34/2016 inmueble.
186. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 35/2016 inmueble.
187. Aprobando liquidaciones del Impuesto plusvalía nº 36/2016, nº 37/2016, nº 38/2016 y nº39/2016, inmueble rústico.
188. Aprobando liquidación del Impuesto plusvalía nº 40/2016 inmueble.
189. Aprobando liquidación del Impuesto plusvalía nº 41/2016 inmueble.
190. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 42 /2016 inmueble.
191. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 43/2016 inmueble.
192. Aprobando liquidación Impuesto plusvalía nº 44/2016 inmueble.
193. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 45/2016 inmueble.
194. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 46/2016. Inmueble.
195. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalías nº 47/2016, nº 48/2016, nº 49/2016, nº50/2016, nº51/2016, nº 52/2016 inmueble.
196. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 53/2016 inmueble.
197. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 54/2016, nº 55/2016 inmueble.
198. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 56/2016, inmueble.
199. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 57/2016 inmueble.





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

200. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 58/2016 inmueble.
201. Aprobando liquidación del Impuesto de plusvalía nº 59/2016 inmueble.
202. Requerimiento información viviendas titularidad SAREB Residencial **Aldeamayor**.
203. Aprobando contratación próximo candidato de la lista de la bolsa de empleo como peón general por el período de 1 mes.
204. Concediendo vado permanente para la calle Lloret Papi nº 7.
205. Aprobar la participación del Ayuntamiento Pleno en el nuevo procedimiento de licitación, adjudicación y prestación "Servicios Mancomunados recogida y transporte de residuos sólidos urbanos".
206. Devolviendo a vecino la cantidad de //12,78.-Euros// por prorrateo recibo IVTM 4º trimestre baja definitiva.
207. Asignación cantidades en concepto de productividad a cuenta de los meses de julio, agosto y septiembre 2016 a los funcionarios.
208. Aprobando pago nóminas mes de septiembre 2016 por importe líquido de //39.017,58.-Euros//. Personal.
209. Aprobando proyecto ejecución inversión "Obras de acondicionamiento y urbanización en Calle Alcudia de Crespins y Plaza de la Generalidad Valenciana".
210. Llevar a cabo el contrato menor de "Servicio Jurídico Técnico especializado en la Administración Pública" para la adecuación a la Ley 39/2015 y Ley 40/2015.
211. Aprobando liquidaciones Impuesto plusvalía nº 60/2016, nº 61/2016, nº 62/2016 y nº 63/2016 inmueble.
212. Convocando Sesión Ordinaria Pleno para el día 6 de octubre de 2016 a las 20:00 horas.

Ofrecida la palabra por el **Sr. Alcalde**, por si existe alguna cuestión que se quiera plantear por los Señores/as Concejales, la Sra. portavoz del Grupo Municipal Popular Marta Hernandis Martinez, solicita aclaración de los siguientes Decretos:

**Decreto nº149-150: "Nº149: Aprobando la contratación de 2 personas de la Bolsa de Trabajo para continuar con las tareas de limpieza y mantenimiento de la piscina municipal por 1 mes del 8 de julio al 7 de agosto 2016.**

**Nº150: Aprobando la contratación de 2 personas desempleadas de la Bolsa de Trabajo para continuar con las tareas y finalizar con la limpieza y mantenimiento de piscina municipal por 1 mes del 8 de agosto al 7 de septiembre 2016."**

Queremos saber si los trabajadores contratados por los programas del paro de este verano han sido todos sacados de la bolsa municipal o han venido preseleccionados por el Servef.

Todavía está entrando gente a trabajar de operario a estas alturas. ¿También de la Bolsa? ¿Esto es con cargo a los programas subvencionados o es dinero del Ayuntamiento? Esos sueldos nuevos que se están inventando.

**Decreto nº155: "Delegando Alcalde en el 1er Teniente de Alcalde D. Iván Peirats Cerdá del 11 al 15 de agosto de 2016".**

Delegación de la Alcaldía en el número dos, vacaciones del Sr. Alcalde. Preguntamos en el anterior Pleno que nos informaran de las vacaciones de los cargos políticos con remuneración, y dijeron que no disfrutarían de vacaciones. Después no ha sido así, tanto uno como el otro han disfrutado. No es que nos parezca mal que descansen unos días, pero nos parece poco ético que nos cuenten mentiras, pero si preguntamos es para saber y poder informar, no para que nos hinchen a mentiras. Vemos que improvisan en el momento, y mienten sistemáticamente en el Pleno.

**Decreto nº158: "Nombramiento Policía Local Interino Sr. Gonzalo García Chordá."**

Que se informe en el Pleno de esta contratación de esta empleado interino y cuál ha sido el procedimiento. ¿Es verdad que han ido directamente al Ayuntamiento donde estaba el primero en la lista de la bolsa de trabajo? ¿Ésta es una contratación totalmente concedida a dedo?.





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

**Decreto nº160:** *“Escuela Municipal Infantil. Resolviendo contratación temporal por urgencia de Técnico en Educación Infantil”.*

Contratación temporal de un Técnico Infantil por medio de la bolsa de animador de tiempo libre para la Escuela Infantil Municipal. Estaban ustedes sabedores que el salario joven hacía dos meses que se había terminado, ya que de hecho, habían prorrogado el contrato dos meses más para esta persona para terminar el curso. Esto supone que después de nueve meses para poder actuar improvisan con un parche a un problema que se veía venir. Y dos meses después, vuelven a improvisar. ¿Por qué, cómo iban a contratarla si no hubiera renunciado la misma persona?

Seguidamente a este cúmulo de incompetencias, y ante la necesidad de otra persona, cogen a una trabajadora de la bolsa de animación cultural para trabajar como Técnico. ¿Saben ustedes, los que tanto nos critican de hacer las cosas mal, que eso es una irregularidad? ¿Por qué no se ha pedido a titulados técnicos de Educación Infantil desocupados de Càrcer al Servef? Esta es la vía legal y no se ha utilizado. Podían haber mirado en la bolsa de la limpieza y comedor, o en la de peón por ejemplo. ¿Saben que con esto han hecho peligrar las ayudas institucionales que mantienen nuestra Escuela Infantil Municipal? ¿Tienen informes de intervención que den viabilidad jurídica a este procedimiento? ¿Dónde estaba el Asesor de personal ese día? Una vez más tarde y mal, improvisación absoluta. Estamos pagando tres sueldos para que sea todo un compendio de despropósitos.

Muchas personas de nuestro pueblo se han sentido molestas por este oscurantismo en las contrataciones, y pedimos que den a conocer a todos cuál será el procedimiento a seguir cuando esta persona termine el contrato. ¿Se han apuntado a la bolsa de animador cultural los maestros o a la de operarios?.

**Decreto nº207:** *“Asignación cantidades en concepto de productividad a cuenta de los meses de julio, agosto y septiembre 2016 a los funcionarios”*

¿Ya se han adoptado los criterios para determinar la productividad de los funcionarios? No se nos ha informado.

**Decreto nº210:** *“Llevar a cabo el contrato menor de “Servicio Jurídico Técnico especializado en la Administración Pública” para la adecuación a la Ley 39/2015 y Ley 40/2015”*

¿En qué consiste este contrato? ¿Es un gasto más en asesores?.

A continuación el **Sr. Alcalde D. Josep Botella Pardo**, pasa a **contestar** a las cuestiones de los decretos mencionados:

**Decretos nº149,150 y 162:** El Ayuntamiento tiene aprobadas 2 subvenciones en el programa INEM-CCLL, cuyos trabajadores provienen y se contratan a través del Servef.

Por lo demás, existe una bolsa de empleo local que se hizo pública y de la que se va contratando gente para trabajos y tareas municipales. A estas contrataciones, se refieren los decretos citados, y existe en el Presupuesto Municipal consignación para ello.

Respecto al **Decreto nº155** se señala que el Sr. Alcalde sólo disfrutó de dos días de descanso en fin de semana. No considera ni mucho menos que este descanso de 2





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

días a un fin de semana sean unas vacaciones.

Replica la portavoz del Grupo Municipal Popular, que es poco pretencioso meterse en esta cuestión.

Del **Decreto nº158**, señala el **Sr. Alcalde**, que el nuevo policía es D. Gonzalo García Chordá, y se ha designado como agente de Policía con nombramiento interino. Se nos ha proporcionado de la bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Xàbia (Alicante) con los informes favorables, tanto del Director General de Seguridad y Respuestas a las Emergencias, como del mismo Ayuntamiento de Xàbia con la correspondiente Resolución.

Era el primero en la bolsa de Xàbia y había superado los correspondientes exámenes en las pruebas selectivas que se habían celebrado recientemente, de ahí que fuera el primero en la lista de la bolsa de agentes que no habían obtenido plaza. El hecho de que viva en Alcàntera de Xúquer es un beneficio para todos, dadas las tareas que se desempeñan por estos funcionarios. Se ha seguido la forma y el procedimiento de contratación que se ha señalado y que obra en el Ayuntamiento.

Respecto del **Decreto nº160**, se contesta por el **Sr. Alcalde**, que con tres días anteriores (27 de agosto 2016) al comienzo de curso (1 de septiembre) María Carmen Pérez Augusto comunicó al Ayuntamiento que se le había llamado de la bolsa de la Consellería de Educación para trabajar. El Ayuntamiento no tenía tiempo suficiente para llevar a cabo un procedimiento de selección y echó mano a la bolsa de monitores de tiempo libre, ya que en ella, existían dos técnicos de Educación Infantil. La primera por puntuación dijo que no podía cubrir este trabajo y se contrató a la segunda. Se deja sentado que en las bases de monitores existe una cláusula residual que señala: "*Se utilizarán para otras actividades que organice el Ayuntamiento*", por lo que se decidió provisionalmente acudir a este contrato temporal por dos meses, en tanto se aprobaran las bases y se confeccionara la bolsa para Técnicos de Educación Infantil.

El **Decreto nº210** hace referencia a la adjudicación de un contrato de servicios con Es Público para la implantación del procedimiento electrónico que se requiere en las Administraciones Públicas, por la aplicación de las Leyes 39/2015 y 40/2015 de Procedimiento Administrativo Común y del Sector Público respectivamente.

El **Decreto nº 207** como ya se comentó, la productividad es una herramienta con la que se cuenta para compensar a los funcionarios por su trabajo pero no forma parte del sueldo. La organización del personal es un proceso lento. Con los nuevos Presupuestos ya podremos tener algún avance. Es difícil, dice el **Sr. Alcalde**, aplicar los nuevos criterios cuando la organización no es la correcta.

La **Sra. Marta Hernandis Martinez**, quiere hacer reflexionar al Equipo de Gobierno y dice que no se puede tirar por tierra, decir que las cosas se hacían ilegalmente cuando ahora y con el nuevo equipo ocurren las mismas cosas, y se sigue haciendo lo mismo. La forma de atacar a la oposición es desproporcionada y hay que medir las palabras.

Por último, **el Sr. Alcalde** termina diciendo que él se remite a lo que la asesoría laboral le informa. Después de veinte años, en un año y medio, no se pueden arreglar las cosas, pues esto es un proceso largo, pero no tanto como en 20 años.





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

### **3º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO 2015.**

Por la Sra. Secretario-Interventora, se señala que, celebrada la Comisión de Cuentas en fecha 18 de julio 2016 (*se les adjunta copia del Acta de la Sesión*). Se ha informado la Cuenta General y dictaminada favorablemente, por 3 votos a favor del Grupo Municipal de la Agrupación Ciudadana de Cárcer y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Ahora se propone la aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

**VISTA** la Cuenta General del ejercicio **2015**, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

**VISTO** el Informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha de **18 DE JULIO 2016**, y que transcrito **literalmente** dice:

#### **<<1º) CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.015**

**Considerando** que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de **2.015**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Considerando** que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, y puesta a disposición de los miembros de la Comisión los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

**Visto** el informe de Intervención, emitido sobre ella, y que dice:

#### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

*Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2016, se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico de 2015.*

▪ *De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 47 de la ICN o 49 de la ICS, de 2013, de 20 de septiembre el Interventor que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2015 en relación con la cual se emite el siguiente,*

#### **INFORME,**

**PRIMERO.-** La Legislación aplicable es la siguiente:

- El Artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Artículo 119.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local o Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).
- Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
- La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
- La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

*cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.*

- La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- La Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
- La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificado parcialmente por la Orden 419/2014.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- [Para el año 2015, Notas para la apertura contable el 1 de enero de 2015– IGAE (v. octubre 2014)]

**SEGUNDO.-** La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importe de fondos público; es, en definitiva, un mecanismo de control.

**TERCERO.-** La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.
- Las Cuentas de las Entidades Públicas Empresariales.

**CUARTO.-** La Cuenta General de la Entidad está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria

- a) **BALANCE DE SITUACIÓN.-** Presenta la síntesis de las Cuentas Patrimoniales, reflejando la posición estática de un patrimonio en su componente activo y pasivo con referencia al cierre del ejercicio:

**ACTIVO: 12.748.715,81**

**PASIVO: 12.748.715,81**

- b) **CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL:** Comprende con la debida separación los





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro. En el ejercicio 2.015 se presenta en el Ayuntamiento un resultado neto de ahorro de 442.133,93 Euros.

- c) **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:** Consta de las siguientes partes y presenta la siguiente información, de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía núm. 37/2016, de 26 de febrero, por la que se aprueba la Liquidación del presupuesto de 2015. Así mismo se incorporará todo el expediente de liquidación con sus Informes correspondientes.

### **RESOLUCIÓN 37/2016 DE 26 DE FEBRERO DE 2016 DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2015.-**

**Visto** que con fecha 18 de enero de 2016 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

**Visto** que con fecha 24 de febrero de 2016 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

**Visto** que con fecha 24 de febrero de 2016 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** - Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**CUARTO.-** En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto y/o en su caso a financiar inversiones financieramente sostenibles de acuerdo con lo previsto en la Legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Josep Botella Pardo, en Cárcer, a 26 de febrero de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe

### **ANEXO I**

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

| CONCEPTOS                          | DERECHOS RECONOCID. NETOS | OBLIGACION. RECONOCID. NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|------------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes          | 1.468.957,68              | 1.185.194,94                 |         | 283.762,74               |
| b Otras operaciones no financieras | 255.195,36                | 305.583,51                   |         | -50.388,15               |
| 1. Total operaciones (a+b)         | 1.724.153,04              | 1.490.778,45                 |         | 233.374,59               |
| 2. Activos financieros             | 0,00                      | 0,00                         |         | 0,00                     |
| 3. Pasivos financieros             | 0,00                      | 188.737,54                   |         | -188.737,54              |





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

|                                                                          |              |              |            |            |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|------------|------------|
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO                                   | 1.724.153,04 | 1.679.515,90 |            | 44.637,05  |
| AJUSTES                                                                  |              |              |            |            |
| 4 Créditos gastados financiados remanente tesorería para gastos general. |              |              | 197.174,70 |            |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                  |              |              |            |            |
| 6 Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                   |              |              | 6.902,03   |            |
| TOTAL AJUSTES                                                            |              |              | 190.272,67 |            |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO                                        |              |              |            | 234.909,72 |

## ANEXO II REMANENTE DE TESORERIA

|                                                       |   |            |
|-------------------------------------------------------|---|------------|
|                                                       |   | Euros      |
| + Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio | + | 288.166,95 |

|                                                         |   |            |
|---------------------------------------------------------|---|------------|
|                                                         |   | Euros      |
| +2. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio    |   | 666.506,00 |
| De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)      | + | 264.104,44 |
| De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)      | + | 386.432,20 |
| De recursos de otros entes públicos                     | + |            |
| De otras operaciones no presupuestarias                 | + | 15.969,36  |
| Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva | - |            |
| TOTAL                                                   |   | 666.506,00 |

|                                                       |   |           |
|-------------------------------------------------------|---|-----------|
|                                                       |   | Euros     |
| -3. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio |   | 72.299,63 |
| De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)      | + | 28.949,35 |





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

|                                                             |   |                  |
|-------------------------------------------------------------|---|------------------|
| De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)            | + | 1.161,88         |
| De presupuesto de ingresos recursos de otros entes públicos | + | 0,00             |
| De otras operaciones no presupuestarias                     | + | 42.188,40        |
| Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva        | - |                  |
| <b>TOTAL</b>                                                |   | <b>72.299,63</b> |

|                                                         |   |          |
|---------------------------------------------------------|---|----------|
| 4 Partidas pendientes de aplicación                     |   | 5.929,50 |
| - Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | - | 25,00    |
| + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva  | + | 5.954,50 |

|                                                 |  |            |
|-------------------------------------------------|--|------------|
| I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)          |  | 888.302,82 |
| II Saldos de dudoso cobro                       |  | 193.466,19 |
| III Exceso de Financiación afectada             |  | 6.902,03   |
| IV Remanente de tesorería para gastos generales |  | 687.934,60 |

Por último se señala que durante el ejercicio de 2015 se han efectuado 11 expedientes de modificación de créditos.

d) **MEMORIA.** Completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, La Cuenta de Resultados y en el Estado de Liquidación del Presupuesto. Toda la información que en ella se recoge aparece anexa en la documentación que compone la cuenta general.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

De todo ello se ofrece un **Estado de Tesorería de //288.166,95 €uros//.**

Por último y en cuanto al Inventario Municipal y después de la Rectificación de 2.015 se presenta un:

**ACTIVO de 11.981.554,55**  
**PASIVO de 114.119,62**

**QUINTO.-** Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en (la Cuarta parte "Cuentas Anuales" del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local o la Cuarta parte "Cuentas Anuales" del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local).

(Esta documentación podrá ser presentada en soporte informático tal y como establecen la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por lo que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición y la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

General de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas).

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada a la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/20114, de 5 de marzo. En Cárcer, a 31 de mayo de 2016. La Interventora, Fdo. Ana Camacho Vidal"

\*\*\*\*\*

Antes de someter la Cuenta a dictamen, la señora Secretaria-Interventora señala que si bien se ha realizado un trabajo sobre el inventario de bienes inmuebles (pendiente de corrección y de aprobación), también se está realizando por personal del Ayuntamiento un inventario de bienes muebles para adecuarlo a los bienes reales existente en las dependencias e infraestructuras municipales que deberá aprobarse también por el Pleno Municipal.

Finalizado el régimen de intervenciones en donde no hay nada que destacar y en su consecuencia, esta **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ACUERDA** por 3 votos a favor del Grupo Municipal Agrupació Ciutadana de Cárcer (GMAAC), y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular (GMP),

**PRIMERO.-** Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio **2.015**, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos según señala el Informe de Intervención:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) Estado de cambios en el Patrimonio neto.
- d) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria.

Asimismo se acuerda aprobar la **RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO** con un:

|                  |                              |
|------------------|------------------------------|
| <b>ACTIVO de</b> | <b>11.981.554,55.- Euros</b> |
| <b>PASIVO de</b> | <b>114.119,62 .- Euros</b>   |

**SEGUNDO.** - Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

El Pleno, no obstante, con su superior criterio, acordará lo que estime más pertinente >>

**VISTO** que la **Cuenta General** con los documentos anexos, se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el BOP nº 146, de fecha 29 de julio 2016 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y que no se ha presentado ninguna reclamación, reparo y observación en los plazos legalmente establecidos, según certificado emitido por la Intervención.

**VISTO** el dictamen transcrito de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el **turno de intervenciones**, por el Sr.Alcalde se concede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular Sra. Marta Hernandis Martinez, quien manifiesta el sentido del voto de su grupo, acorde con el de la Comisión de Cuentas, es decir, la abstención.

Finalizadas las intervenciones, el **Sr. Alcalde** Josep Botella Pardo, somete el asunto a





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

votación, y el **PLENO MUNICIPAL** por **5** votos a favor del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** abstenciones del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta General y la Rectificación del Inventario Municipal del ejercicio **2015**.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **4º) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2016 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, todo ello mediante la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos recogido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los servicios que presta esta Entidad local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la Legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Dichos gastos no cuentan con crédito alguno en el Presupuesto, o resulta insuficiente el disponible y en consecuencia, se propone:

**1º)** Conceder créditos extraordinarios y suplemento de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

#### **ALTAS E INCREMENTO DE GASTOS.**

| <b>Partida</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                 | <b>Euros</b> | <b>Modificación.</b> |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|
| 1532-60004     | Adquisición inmueble apertura vial (mejora accesos núcleo urbano)<br>( <i>Inversión sostenible vías públicas</i> ) | 80.000,00    | Créd Extraordin      |
| 920-63600      | Material informático                                                                                               | 3.000,00     | Créd. Extraordin     |
| 151-22706      | Trabajos Urbanismo Colegios Profesionales                                                                          | 2.000,00     | Suplem.Crédito.      |
| 163-62300      | Máquina desbrozadora                                                                                               | 1.013,47     | Suplem. Crédito      |
| 338-22609      | Fiestas Populares y Festejos                                                                                       | 9.000,00     | Suplem. Crédito      |
| 342-21000      | Mantenimiento y reparaciones Deportes.                                                                             | 6.000,00     | Suplem. Crédito      |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

|           |                                                                                                              |                   |                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| 459-21000 | Repar. Manten. De Infraestructuras municipales                                                               | 6.484,25          | Suplem. Crédito |
| 459-60000 | Inversiones Diputación Cooperación Municipal ( <i>Honorarios Redacción de Proyecto y Dirección de obra</i> ) | 4.825,32          | Suplem. Crédito |
| 459-60900 | Inversiones en espacios degradados T.M. ( <i>Honorarios Redacción de Proyecto y Dirección de obra</i> )      | 2.929,39          | Suplem. Crédito |
| 459-60902 | Inversiones en Caminos ( <i>Honorarios Redacción de Proyecto y Dirección de obra</i> )                       | 2.020,84          | Suplem. Crédito |
| 920-22604 | Representación, Publicidad, Jurídicos                                                                        | 8.000,00          | Suplem. Crédito |
| 920-22706 | Trabajos realizados por otras Empresas (gestoría, inform, etc)                                               | 5.110,98          | Suplem. Crédito |
| 943-46200 | Transferencia Corrientes a Aytos. (Comunidad Usuarios)                                                       | 8.500,00          | Suplem. Crédito |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                 | <b>138.884,25</b> |                 |

CRÉDITO EXTRAORDINARIOS: 83.000,00 Euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 55.884,25 Euros

**TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 138.884,25 Euros**

**2º) Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:**

**A) Con cargo al Remanente de Tesorería 80.000,00 Euros**

**(Superávit Presupuestario)**

**B) Bajas en otras partidas**

|           |                                                             |          |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----------|--|
| 011-31001 | INTERESES PRESTAMO INVERSIONES BBVA 1/2010                  | 1.700,00 |  |
| 334-21000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES AREA CULTURA                   | 4.000,00 |  |
| 912-10000 | RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ORG. GOBIERNO. | 3.000,00 |  |
| 912-16000 | CUOTAS SOCIALES ORGANOS DE GOBIERNO                         | 1.000,00 |  |
| 912-23000 | DIETAS COROPORACION.                                        | 1.800,00 |  |

**Importan las bajas en otras partidas: 11.500,00 EUROS**

**C) NUEVOS O MAYORES INGRESOS**

|       |                                                                            |           |  |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|--|
| 11600 | IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA                       | 33.600,00 |  |
| 46101 | SUBV. DIPUTACION CONTROL VECTORES Y AJARDINAMIENTO                         | 1.484,25  |  |
| 76101 | SUBVENCION DIPUT. COOPERACION MUNICIPAL HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO PPOS | 2.300,00  |  |
| 76006 | SUBVENCION DIPUTACION PLAN CAMINOS RURALES HONORARIOS REDACCION PROYECTO   | 1.000,00  |  |
| 48000 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCROS                            |           |  |





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

|  |  |          |  |
|--|--|----------|--|
|  |  | 9.000,00 |  |
|--|--|----------|--|

**Importan los nuevos o mayores ingresos: 47.384,25 Euros**

**TOTAL FINANCIACIÓN MODIFIC. DE CRÉDITOS: 138.884,25 Euros.-**

Comienza el **turno de intervenciones**, explicando el Sr. Alcalde **D. Josep Botella Pardo**, una por una las modificaciones presupuestarias propuestas, en función de las prioridades que quiere ir marcando en esta legislatura.

En particular, se detalla la necesidad de arreglar la **megafonía** del pueblo, ya que es deficiente y no alcanza a escucharse bien de determinadas zonas del caso urbano. Asimismo, se hace hincapié en la **adquisición del inmueble en la Avenida Valencia nº29** por //80.000.-Euros// para la apertura de vial que conectará y facilitará el paso de dos zonas del pueblo separadas por dicha avenida. Se trata de una inversión sostenible que se financia con cargo al superávit presupuestario de 2015, y el Ayuntamiento no se resentirá por ningún lado, considerando que al no computar en el techo de gasto, se cumplirá con el principio de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2016.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde, y se le ofrece la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien dice si la inversión conlleva sólo la adquisición del inmueble o también el arreglo del vial.

Se contesta que sólo es la adquisición, atendiendo al Informe de valoración técnica emitido.

A la pregunta formulada, los ingresos provenientes de familias o instituciones sin lucro, se le contesta por el **Sr. Alcalde**, que los //9.000.-Euros// de nuevos o mayores ingresos provienen del ingreso efectuado por la Comisión de Fiestas para pagar las **orquestas**.

Por último, **el Grupo Municipal Popular**, manifiesta que el sentido de su voto va a ser la abstención, ya que la inversión del inmueble de la Avenida Valencia nº 29 se podía haber efectuado con alguna subvención y no con fondos propios. Además, es el Equipo de Gobierno, el que maneja el dinero dentro de los Presupuestos que ellos mismos han hecho.

Se pregunta también por **//4.825,32.-Euros//** a lo que se le contesta que es el importe de los honorarios de Redacción Proyecto y Dirección de obra de la inversión incluida en el PPOS'2016: **"Acondicionamiento y urbanización de la calle Alcudia de Crespins y de la Plaza Generalitat"**.

Finalizado el *régimen de intervenciones*, el **Sr. Alcalde** somete el asunto a votación, y el **PLENO MUNICIPAL** por **5** votos a favor del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** abstenciones del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder créditos extraordinarios y suplemento de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

### **ALTAS E INCREMENTO DE GASTOS**

| Partida | Descripción | Euros | Modificación. |
|---------|-------------|-------|---------------|
|---------|-------------|-------|---------------|





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

|            |                                                                                                           |                   |                  |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 1532-60004 | Adquisición inmueble apertura vial (mejora accesos núcleo urbano)<br>(Inversión sostenible vías públicas) | 80.000,00         | Créd Extraordin  |
| 920-63600  | Material informático                                                                                      | 3.000,00          | Créd. Extraordin |
| 151-22706  | Trabajos Urbanismo Colegios Profesionales                                                                 | 2.000,00          | Suplem.Crédito.  |
| 163-62300  | Máquina desbrozadora                                                                                      | 1.013,47          | Suplem. Crédito  |
| 338-22609  | Fiestas Populares y Festejos                                                                              | 9.000,00          | Suplem. Crédito  |
| 342-21000  | Mantenimiento y reparaciones Deportes.                                                                    | 6.000,00          | Suplem. Crédito  |
| 459-21000  | Repar. Manten. De Infraestructuras municipales                                                            | 6.484,25          | Suplem. Crédito  |
| 459-60000  | Inversiones Diputación Cooperación Municipal (Honorarios Redacción de Proyecto y Dirección de obra)       | 4.825,32          | Suplem. Crédito  |
| 459-60900  | Inversiones en espacios degradados T.M. (Honorarios Redacción de Proyecto y Dirección de obra)            | 2.929,39          | Suplem. Crédito  |
| 459-60902  | Inversiones en Caminos (Honorarios Redacción de Proyecto y Dirección de obra)                             | 2.020,84          | Suplem. Crédito  |
| 920-22604  | Representación, Publicidad, Jurídicos                                                                     | 8.000,00          | Suplem. Crédito  |
| 920-22706  | Trabajos realizados por otras Empresas (gestoría, inform, etc)                                            | 5.110,98          | Suplem. Crédito  |
| 943-46200  | Transferencia Corrientes a Aytos. (Comunidad Usuarios)                                                    | 8.500,00          | Suplem. Crédito  |
|            | <b>TOTAL</b>                                                                                              | <b>138.884,25</b> |                  |

CREDITO EXTRAORDINARIOS: 83.000,00 Euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 55.884,25 Euros

**TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 138.884,25 Euros**

**SEGUNDO.-** Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

**A) Con cargo al Remanente de Tesorería 80.000,00 Euros**

**(Superávit Presupuestario)**

**B) Bajas en otras partidas**

|           |                                                             |          |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----------|--|
| 011-31001 | INTERESES PRESTAMO INVERSIONES BBVA 1/2010                  | 1.700,00 |  |
| 334-21000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES AREA CULTURA                   | 4.000,00 |  |
| 912-10000 | RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ORG. GOBIERNO. | 3.000,00 |  |
| 912-16000 | CUOTAS SOCIALES ORGANOS DE GOBIERNO                         | 1.000,00 |  |
| 912-23000 | DIETAS COROPORACION.                                        | 1.800,00 |  |

**Importan las bajas en otras partidas: 11.500,00 EUROS**

**C) NUEVOS O MAYORES INGRESOS**





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

|       |                                                                            |           |  |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|--|
| 11600 | IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA                       | 33.600,00 |  |
| 46101 | SUBV. DIPUTACION CONTROL VECTORES Y AJARDINAMIENTO                         | 1.484,25  |  |
| 76101 | SUBVENCION DIPUT. COOPERACION MUNICIPAL HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO PPOS | 2.300,00  |  |
| 76006 | SUBVENCION DIPUTACION PLAN CAMINOS RURALES HONORARIOS REDACCION PROYECTO   | 1.000,00  |  |
| 48000 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCROS                            | 9.000,00  |  |

**Importan los nuevos o mayores ingresos: 47.384,25 Euros**

**TOTAL FINANCIACIÓN MODIFIC. DE CRÉDITOS: 138.884,25 Euros**

**TERCERO.-** Someter este expediente a exposición al público, mediante anuncio insertado en el B.O.P. de Valencia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de **15 días**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

### **5º) RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 205/2016 SOBRE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA ALTA, SEGÚN LAS NUEVAS CONDICIONES DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU).**

Por la **Alcaldía** se da conocimiento al Pleno de la siguiente Resolución que literalmente transcrita dice:

#### **<<RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 205/2016**

**VIST** que en la reunió celebrada el passat dilluns 13 de juny en la seu de la Mancomunitat de la Ribera Alta, es va informar a tots els Ajuntaments adherits al Servei mancomunat de recollida i transport a planta de residus sòlids urbans (fracció que inclou orgànica) sobre la situació actual de la licitació del mateix.

**VIST** que en la primera licitació únicament es va presentar una empresa que finalment no va aconseguir complir amb els requeriments administratius dels plecs. Per tant, la mesa de contractació no va poder emetre proposta d'adjudicació.

En este context, per a procedir a preparar una nova licitació, es va acordar en l'esmenada reunió modificar els plecs en diferents qüestions puntuals, entre d'altres les següents:

- Incrementar el cost per habitant i mes establert als plecs inicials.
- Llevar dels plecs les obligacions d'incloure bàscula de pesatge i reposició de contenidors.

**VIST** que amb aquestes dos modificacions s'entén que es pot tornar a licitar el servei sent més atractiu per a possibles empreses licitadores.

**VIST** que tenint en compte tots els passos que s'han de dur a terme per a tornar a licitar el servei, es preveu que la data per a l'inici del servei serà l'1 de gener de 2017.

**CONSIDERANT** en este sentit, amb la finalitat de poder tramitar tots els processos de licitació i complir amb els terminis previstos, se sol·licita als Ajuntaments que ens remeten a la Mancomunitat abans del proper 30 de setembre, certificat de l'acord plenari (o, en cas d'urgència, del Decret de l'Alcaldia, a ratificar posteriorment pel Ple), en el que ratifiquen l'adhesió de l'Ajuntament en les noves condicions de licitació:

#### **SERVEI MANCOMUNAT DE RECOLLIDA I TRANSPORT A PLANTA DE RESIDUS SÓLIDS URBANS**





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

### **(FRACCIÓ QUE INCLOU ORGÀNICA).**

1. La prestació del servei de recollida de residus és una competència municipal, conforme a les disposicions contingudes en els articles 26.1 a) de la Llei 7/1985, Reguladora de Bases de Règim Local i 34 a) de la Llei 8/2010, de la Generalitat, de Règim Local de la CV. L'Ajuntament pretén millorar les condicions en què aquest servei es presta actualment.
2. La Mancomunitat de la Ribera Alta, de la qual és integrant aquest municipi, té creat el "Servei Mancomunitat de Recollida de Residus" i el va ampliar al "Servei Mancomunitat de recollida de Residus Sòlids Urbans-fracció resta". Este Ajuntament va aprobar en el seu moment l'adhesió a este servei mancomunitat.
3. Un primer procés de licitació del contracte de "Col.laboració a la prestació del «Servei Mancomunitat de Recollida i Transport a planta de Residus Sòlids Urbans (fracció resta)»" va resultar desert. Davant eixe fet s'han modificat els plecs de la licitació en diferents punts, amb la qual cosa s'estima que el contracte podrà ser adjudicat, en resultar més interessant per a les diferents empreses del sector.
4. Examinats el conjunt dels termes i les condicions dels plecs plantejats des de la Mancomunitat per a la nova licitació i adjudicació del contracte, d'entre els quals cal destacar que el cost previst per al servei per al nostre municipi –millorable a la baixa en el procés de licitació-, seria de 1,43 €/habitant i mes (IVA inclòs), es conclou que resulta favorable per als interessos municipals la participació en este nou procés.
5. Correspon al Ple de l'Ajuntament resoldre a este respecte.

### **VINC A RESOLDRE:**

**Primer.-** Aprovar la participació de l'Ajuntament de Càrcer en el nou procediment de licitació, adjudicació i prestació del contracte de Col.laboració a la prestació del «Servei Mancomunitat de Recollida i Transport a planta de Residus Sòlids Urbans (fracció resta)», en les condicions resultants dels plecs de clàusules administratives i dels plecs de condicions tècniques aprovats, inicialment, per la Junta de Govern de la Mancomunitat en Sessió de data 28 de juny de 2016.

Este Ajuntament assoleix el compromís d'assumir els drets i les obligacions dimanants dels plecs que per a esta contractació s'aproven definitivament pel Ple de la Mancomunitat i de les possibles millores que en les condicions previstes resulten del procés de licitació.

**Segon.-** Autoritzar l'Alcaldia per a tot allò que resulte favorable i/o necessari per a donar compliment, íntegrament a l'acord adoptat.

**Tercer.-** Trametre certificat d'aquest Acord a la Mancomunitat de la Ribera Alta.

**Quart.-** Ratificar la present Resolució en la pròxima Sessió que se celebri pel Ple municipal.

Així ho mana i firma el Sr. Alcalde-President En Josep Botella Pardo, a Càrcer, a vint-i-huit de Setembre de dos mil setze. L'Alcalde. Signat. Josep Botella i Pardo. Davant meu, la Secretari. Signat. Ana Camacho i Vidal>>

Abierto el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde después de haber efectuado una explicación del asunto, se concede la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular quien dice que su opinión es que, como les pasó a ustedes en el primer pliego de condiciones del bar de la piscina, las condiciones eran tan irreales que nadie había presentado plicas. Votaremos a favor, ya que aunque habiendo disminuido las ventajas de esta contratación a través de la Mancomunidad, continúan siendo asequibles para los pueblos que puedan estar interesados.

Finalizado el **turno de intervenciones**, por el **Sr. Alcalde**, se somete el asunto a





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

votación y el **PLENO MUNICIPAL**, por unanimidad de los miembros presentes **9** votos a favor y ninguno en contra (**5** votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** votos del Grupo Municipal Popular), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía nº205/2016 de fecha 28 de septiembre 2016 y aprobar la participación del Ayuntamiento de Càrcer en el nuevo procedimiento de licitación, adjudicación y prestación del contrato de Colaboración a la prestación del <<**Servicio Mancomunado de Recogida y transporte a planta de Residuos Sólidos urbanos(fracción resta)**>>, en las condiciones resultantes del pliego de Cláusulas Administrativas y de los pliegos de condiciones técnicas aprobadas inicialmente por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en Sesión de fecha 28 de junio de 2016.

Este Ayuntamiento, asume el compromiso de adquirir los derechos y las obligaciones dimanantes de los pliegos que para esta contratación se aprueben definitivamente por el Pleno de la Mancomunidad, y de las posibles mejoras que en las condiciones previstas resulten del proceso de licitación.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Alcaldía para todo aquello que resulte favorable i/o necesario para dar cumplimiento íntegramente al acuerdo adoptado.

**TERCERO.-** Remitir Certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Ribera Alta.

### **6º) APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACEPTACIÓN DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PPOS'2016 (números 296, 297 y 298).**

Dada cuenta de las nuevas directrices de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales para el ejercicio 2016, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 27 de abril de 2016, en la que se contiene la Delegación en los Municipios de la Provincia para la contratación de las actuaciones incluidas en el PPOS, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Explicadas por la Alcaldía la finalidad de las obras incluidas en dicho Plan y que a continuación se detallan:

- **Obra nº296: “Adquisición inmueble en Calle Alcudia de Crespins”.**
- **Obra nº297: “Obras de acondicionamiento y Urbanización en la Calle Alcudia de Crespins y Plaza Generalitat”.**
- **Obra nº298: “Suministro de Equipamiento en Instalaciones Polideportivo Municipal”.**

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de las actuaciones.

Abierto el **turno de intervenciones**, el **Sr. Alcalde** concede la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular quien dice que llevaban





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

también en su programa electoral, el proyecto de realización de la conexión de la parte de atrás (zona sur) del pueblo con la piscina.

Finalizado el **turno de intervenciones**, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y el **PLENO MUNICIPAL, por unanimidad** de los miembros presentes **9** votos a favor y ninguno en contra (**5** votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** votos del Grupo Municipal Popular), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar la delegación en este Ayuntamiento para contratar las actuaciones mencionadas anteriormente y contenidas en las directrices de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2.016.

- Obra nº296: "Adquisición inmueble en Calle Alcudia de Crespins".  
**Presupuesto: //30.000.-Euros//**
- Obra nº297: "Obras de acondicionamiento y Urbanización en la Calle Alcudia de Crespins y Plaza Generalitat".  
**Presupuesto: //62.050,27.-Euros//**
- Obra nº298: "Suministro de Equipamiento en Instalaciones Polideportivo Municipal".  
**Presupuesto: //14.540,75.-Euros//**

**SEGUNDO.-** Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

### **7º) APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACEPTACIÓN DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PCV'2016 (2016-2017).**

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión del **Plan de Caminos y Viales 2016-2017**, y más en concreto de la Directriz 9.3 en la que se contiene la delegación en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra/adquisición de maquinaria:

**«PAVIMENTADO "CAMI PASTISSERA" Y BACHEO DE CAMINOS RURALES "PINAR, CAMI VELL DE SELLENT, PALMERAL, TRANSVERSAL PLA DEL REI, CAMI MOLINERA, CAMI CASILLA LORENTE"» PCV'2016, con el número de SOLICITUD/2016/332.**

Abierto el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde, previa explicación de las obras que se van a realizar, concede la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular quien dice seguir la misma línea y estar de acuerdo con la aceptación para contratar, para poder dar trabajo a más gente del pueblo desempleada.

Finalizado el **turno de intervenciones**, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y el **PLENO MUNICIPAL, por unanimidad** de los miembros presentes **9**





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

votos a favor y ninguno en contra (**5** votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** votos del Grupo Municipal Popular), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra/maquinaria mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz 9.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 27 de abril de 2016.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan en el proceso de ejecución de las obras/adquisición de maquinaria."

### **8º) SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL "EL VALLE" DE CÀRCER EN CONCEPTO DE GASTOS A CUBRIR POR BECAS DE CLASES COLECTIVAS POR ESPECIALIDADES MUSICALES.**

**ATENDIDA** la <<**PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INCREMENTO SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA BECAS DE ESTUDIO MUSICAL A LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL "EL VALLE" DE CÀRCER**>>, en la que se dice literalmente:

<<**VISTA** la solicitud (R.E. nº1240 de fecha 29 de septiembre de 2016), de la Sociedad Musical "**El Valle**" de Càrcer, por la que instan al Ayuntamiento les conceda una ayuda económica dirigida a los alumnos de la Escuela de música, en concepto de horas lectivas por especialidades.

**CONSIDERANDO** que esto supone cubrir el gasto en concepto de beca para 75 alumnos que cursan estudios musicales, respecto a 10 especialidades de diferentes instrumentos con sus respectivos 10 profesores especializados en cada instrumento relacionado en la solicitud.

**Suponiendo** por tanto, según indica la solicitud del Presidente de la Sociedad Musical y su Secretario, una hora más para cada especialidad durante 10 meses (12.-euros /hora) siendo un total presupuestado de //1.200.-Euros//.

Por esta Alcaldía se **PROPONE AL PLENO**, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder la ayuda complementaria para becar a 75 alumnos de la Sociedad Artístico Musical "**El Valle**" de Càrcer, de //1.200.-Euros// además de la ayuda que recibe anualmente de //4.500.-Euros// dicha Sociedad, como Asociación Local Municipal registrada en el inventario o en la relación de Asociaciones Locales en este Ayuntamiento. Càrcer a 29 de septiembre de 2016. El Alcalde.>>

Abierto el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde concede la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular quien dice que antes de someterse a votación queremos que nos explique el Sr. Alcalde a qué curso están destinadas estas becas. Suponemos que será para el ejercicio 2016-2017.

Continúa diciendo que si es por el curso anterior, les parece un poco tarde para pagar a los profesores el trabajo de todo un ejercicio, cuando ya se ha cumplido un año de retraso en el pago. ¿Cobran el Sr. Alcalde y el número dos a final de mes o a final de año? ¿Por qué no hacen lo mismo con los diez profesores de nuestra escuela de educandos que están trabajando desde hace un año y el Ayuntamiento no les paga?.

Votamos a favor porque pensamos que con //1.200.-Euros// se puede realizar un gran trabajo. Esto y mucho más es lo que necesita la escuela de educación de la





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Sociedad Musical.

Ya que destinaron el pasado Pleno a la SAM //4.000.-€uros// para la redacción del libro sobre la Historia de la Banda de Música, queremos mostrar el malestar generalizado, ya que en el Concierto de Fiestas, del cual es responsable el Ayuntamiento, después de estar tres días el escenario montado en la plaza, las sillas puestas dos días etc., nos resultó penoso que se hiciera el concierto a ras de tierra, con poca luz y la gente que quería sentarse se tenía que sacar las sillas. Por no hablar de la pasividad de la Policía Local o el Equipo de Gobierno presentes en la plaza, cuando vieron el camión de la basura pasar eclipsando totalmente la audición de la banda en el concierto.

Se gastan //4.000.-euros// en la redacción de un libro sobre la Historia de la S.A.M. (*veremos su publicación cuánto cuesta*), en cambio, el tacto con los músicos, el cuidado del entorno y el servicio al público, son decadentes para un concierto de esta categoría que les estaba brindando nuestra banda, a la cual felicitamos en nombre de toda la gente del Partido Popular, especialmente a Pablo Chorques Conca por su interpretación en la obra de Antonio Rodríguez Castellano.

El **Sr. Alcalde** responde que el escrito formal de la subvención se presenta por parte de la **Sociedad Musical** el día 29 de septiembre de 2016 pasado. Añade el Sr. Alcalde a la pregunta formulada por la **Sra. Marta Hernandis**, también se va a subvencionar el curso 2016-2017. Se responde que si se solicita se votará a favor.

Finalizado el **turno de intervenciones**, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y el **PLENO MUNICIPAL, por unanimidad** de los miembros presentes **9** votos a favor y ninguno en contra (**5** votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** votos del Grupo Municipal Popular), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la ayuda complementaria para becar una hora al mes más en 10 especialidades durante 10 meses a razón de **12 €uros la hora**. Todo ello para **75** alumnos de la Sociedad Artístico Musical "El Valle" de Càrcer, de //1.200.-€uros// además de la ayuda que recibe anualmente de //4.500.-€uros// dicha Sociedad, como Asociación Local Municipal registrada en el inventario o en la relación de Asociaciones Locales en este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Comunicar Certificación acreditativa de este Acuerdo Plenario a la Presidencia de la Sociedad Artístico Musical "El Valle" de Càrcer, para su conocimiento y efectos.

### **9º) INFORMES DE INTERVENCIÓN.**

Por la Sra. Secretaria Interventora, se pasa a informar de los siguientes asuntos:

#### **1º) INFORME DE MOROSIDAD (2º TRIMESTRE 2016).**

**Informe trimestral de cumplimiento de términos Ley 15/2010.**

Detalle del pago realizado y pendiente de pago de la Entidad Local

**AYUNTAMIENTO DE CÀRCER EJERCICIO 2016 2º TRIMESTRE.**

**PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE**





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

| Pagos realizados en el trimestre | Periodo medio de pago PMP (días) | Periodo medio de pago excedido PMPE (días) | PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE |               |                                 |               |
|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|---------------|---------------------------------|---------------|
|                                  |                                  |                                            | Dentro del periodo legal de pago |               | Fuera del periodo legal de pago |               |
|                                  |                                  |                                            | Número de pagos                  | Importe Total | Número de pagos                 | Importe Total |
| TOTAL                            | 17,91                            |                                            | 181                              | 163.536,83    | 0                               | 163.536,83    |

| Intereses de demora pagados en el trimestre |  | Intereses de demora pagados en el periodo |                |
|---------------------------------------------|--|-------------------------------------------|----------------|
|                                             |  | Número de pagos                           | Importe Total. |
| TOTAL                                       |  | 0                                         | 0,00           |

| Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre | Periodo medio del pendiente de pago PMPP (días) | Periodo medio del pendiente de pago excedido PMPE (días) | PENDIENTE DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE               |               |                                                       |               |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                |                                                 |                                                          | Dentro del periodo legal de Pago a final del trimestre |               | Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre |               |
|                                                                                |                                                 |                                                          | Número de operaciones                                  | Importe Total | Número de operaciones                                 | Importe Total |
| TOTAL                                                                          | 4,63                                            |                                                          | 3                                                      | 4.080,32      | 2                                                     | 182,82        |

| Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el registro de facturas pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010) | Periodo medio de operaciones pendientes reconocidas | Pendientes de reconocimiento de la obligación |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
|                                                                                                                                                                                                    |                                                     | Número                                        | Importe Total |
| TOTAL                                                                                                                                                                                              | 0                                                   | 0                                             | 0,00          |

### 2º) Cálculos realizados en aplicación a la disposición Transitoria décima de la Ley 27/2013 LRSAL, para la Entidad del cómputo del PMP RD 635/2014:

- Ratio de Operaciones Pagadas: -12,09 días.
- Importe de Operaciones Pagadas: 163.536,83.- €uros





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

- Ratio de Operaciones Pendientes de Pago: -25,37 días.
- Importe de Operaciones pendientes de pago: 4.263,14.- €uros
- Período medio de pago de la Entidad: -12,43 días.

**3º) Remisión al Servicio de Coordinación de las Haciendas Locales de la Ejecución Presupuestaria del segundo semestre del 2016**, en cuanto a la previsión de tesorería a la deuda.

**4º) Remisión de las Líneas Fundamentales del Presupuesto Municipal para 2017**, según consta en el expediente recogido en Resolución de Alcaldía nº 164/2016.

### **10º) INFORMES DE PRESIDENCIA.**

Por el **Sr. Alcalde** se pasa a informar de los siguientes asuntos:

- **Personal:** Se ha reorganizado el Ayuntamiento y en **recepción** están situados Juan Ramón Juanes Escrivá como nuevo destino de policía local en segunda actividad, junto con el alguacil Rubén Aguilar Cucarella. Los objetivos o trabajos que tienen encomendados son el teléfono de atención de llamadas, registro de entradas, distribución del trabajo y atención directa al ciudadano para que se dirija a la persona que presta cada servicio, y elaboración de una carta de servicios. Estos dos funcionarios no podrán dejar su puesto de trabajo sin estar sustituidos en sus labores respectivas.
- Respecto a la **Policía local**, se ha contratado a un nuevo policía **interino**, y se ha elaborado un Plan de Seguridad Municipal. Asimismo una relación de los servicios que presta la Policía Local del Ayuntamiento.
- Se ha firmado un papel de compromiso de la compra de la **casa sita en la Avenida Valencia nº29**. Esperamos poder conectar por medio de un pasaje la parte de arriba del pueblo con la Avda Ausias March y la Plaza Generalitat.
- El **río Sellent** se está limpiando por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar 400 metros más, lo que asegura una buena salida del agua hasta la goleta.
- Se va a suministrar **comida ecológica** al comedor de la Escuela Municipal Infantil.
- El **pozo** de la Mancomunidad de Aguas Potables tendrá un aforo de 20 litros por segundo, según se ha llevado a cabo en la investigación realizada por Máximo Casañ, al cual le agradecemos su colaboración.
- Agradecer al *Conseller* Sr. **Vicent Marzá**, por su defensa de la **Escuela Pública**, por la gratuidad de los **libros** por primera vez en la historia de este país en la enseñanza obligatoria.
- Agradecer a la **Comisión de Fiestas 2016** por su trabajo realizado durante todo el año y por los más de ocho días de fiesta que han brindado al pueblo. En la misma línea agradecer al cuerpo de Protección civil por estar presente en todos





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

los actos de forma voluntaria y desinteresada, así como a la Policía Local.

- Informar al Pleno de la apertura de **actividades deportivas** (funky, pilates, yoga, baile de salón etc..) en un nuevo local donde se han colocado espejos para poder realizar estas actividades con mejores medios, cambiando la sala de reuniones de las Asociaciones Culturales a las Aulas del Centro Cultural.
- **Contratación** de una persona de la bolsa de trabajo ocupación local para la limpieza de los vestuarios del campo de fútbol, así como la contratación de un peón de limpieza durante un mes como viene siendo habitual.  
Pago de la subvención al U.D. Càrcer y pago parcial al Athletic Club Càrcer para el inicio de la temporada.
- El pasado 21 de septiembre finalizaron los **programas de INEM/Corporaciones Locales**, realizando trabajos de limpieza, obra y desbrozado del río Sellent.
- Se informa al Pleno de las **inversiones futuras** como la reparación de la megafonía en algunos puntos de la localidad, donde este servicio no es de calidad, así como la sustitución y reparación de la fuente de la Plaza de España entre otras actuaciones.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO:**

**VISTA** la urgencia del asunto a tratar debidamente justificada por la Alcaldía, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, de acuerdo con lo previsto en el art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre y art. 116.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, **SE ACUERDA** por **9** votos a favor (**5** de la Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** Grupo Municipal Popular), por lo tanto **la mayoría absoluta** del número legal de miembros, la **INCLUSIÓN** en el Orden del día de la **MOCIÓN** que se presenta a Sesión Plenaria:

### **MOCIÓN 1ª: PROPUESTA DE MOCIÓN DE LA UNIÓN DE LABRADORES Y GANADEROS ANTE EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS DE LA AAE DE LA SADC.**

El **Sr. Alcalde** explica a groso modo dicha moción que literalmente transcrita dice:

<<Proposta de moció de La Unió de Llauradors i Ramaders davant l' Acord d'Associació Econòmica entre la Unió Europea i els Estats de l'AAE de la SADC. València, 30 de setembre de 2016  
El nou acord d'Associació Econòmica entre la Unió Europea i els Estats de l'AAE de la SADC, i bàsicament pel que fa a les relacions comercials amb Sud-àfrica, aprovat pel Parlament Europeu el passat dia 14 de setembre, posa en perill el futur dels productors de cítrics valencians.

Fins este any el període d'importació de cítrics procedents de Sud-àfrica finalitzava el 15 d'octubre, però el nou Acord d'Associació Econòmica entre la Unió Europea i els Estats de l'Àfrica Meridional amplia el mateix fins al 30 de novembre amb una progressiva disminució anual dels preus d'entrada fins a la seua total desaparició en 2025. Segons el parer de la Unió de Llauradors i Ramaders, l'ampliació d'este període d'importació suposa la possibilitat d'entrada d'alts volums de cítrics en els últims dies d'estes noves dates, de manera que provoquen la presència de taronges sud-africanes en els mercats fins més enllà de Nadal, amb clara afecció directa a les produccions valencianes, afectant directament a les produccions de la varietat navelina i indirectament a la resta de





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

mandarines de mitjana estació. La possibilitat d'entrada de taronges procedents de Sud-àfrica durant un mes i mig més és una eina evident de pressió dels preus a la baixa en origen i, per tant, pertorbadora del mercat.

Però a part de l'amenaça econòmica està la fitosanitària ja que no cal oblidar que a Sud-àfrica està present la temuda plaga de la "taca negra" dels cítrics (Citrus black spot), sense presència afortunadament en la citricultura europea i per tant en la valenciana, causada per un fong que la converteix en la principal malaltia fúngica dels cítrics a nivell mundial. Durant 2015 es van detectar a la Unió Europea 45 enviaments de cítrics procedents de Sud-àfrica amb presència d'agents nocius, 16 dels quals eren del vector que provoca esta malaltia.

Amb l'objectiu de modificar este acord i que no siga lesiu per als productors valencians de cítrics és important conèixer la situació i adoptar les mesures oportunes per evitar perjudicar els nostres productors.

Per això des de La Unió com a única organització professional agrària valenciana amb presència a totes les comarques productores valencianes, traslladem a continuació una proposta per dur a terme la signatura d'un protocol de relacions comercials entre la Unió Europea amb Sud-àfrica que contemple almenys cinc punts que salvaguarden este cultiu en l'àmbit valencià.

### **PROPOSTA DE MOCIÓ:**

- L'Ajuntament de Càrcer (Valencia) insta al Consell de la Generalitat Valenciana per a que inste al Govern de l'Estat i que este a la seua vegada inste a la Comissió Europea a establir un protocol comercial en matèria de cítrics entre la Unió Europea i Sud-àfrica que contemple, al menys, els següents punts:
  1. Establiment de contingents d'importació "regressius" en els quals les majors quantitats d'importació s'establisquen els mesos de juny a setembre i a partir del mes d'octubre vagen descendint progressivament els volums de cítrics importats a nivells que no pertorben el mercat comunitari quan entren en comercialització les varietats valencianes.
  2. Establiment d'un únic port d'entrada de cítrics procedents de Sud-àfrica a la Unió Europea i, preferiblement, al port de València o Castelló per la seua proximitat als punts de reexportació als mercats comunitaris.
  3. Implantació en este port d'inspectors fitosanitaris especialitzats en plagues i malalties de quarantena com el citrus black spot o "taca negra" dels cítrics i que inspeccionaran detingudament cada enviament procedent de Sud-àfrica i elevant el número aleatori de mostres dels cítrics. S'incrementarà, a la vegada, les exigències en els següents controls:
    - Documental: determinar rigorosament que els enviaments estan acompanyats dels certificats o marques exigits en la normativa.
    - D'identitat: determinar exhaustivament que els enviaments consistix en o contenen els vegetals o productes vegetals declarats en els documents exigits.
    - Fitosanitari: determinar que els enviaments (inclòs els envasos i els embalatges de fusta) complixen els requisits fitosanitaris.
  4. Establiment d'inspectors fitosanitaris europeus, a càrrec del sector sud-africà, en els ports d'origen per evitar el màxim l'eixida d'enviaments amb presència de la malaltia.
  5. Revisar i millorar, en la mesura del possible, el protocol de transport de cítrics, especialment pel que fa a temperatures dels contenidors.
- Comunicar el resultat de la present resolució al Ministeri d'Agricultura, Alimentació i Medi Ambient, a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural i a la Unió de Llaureadors i Ramaders. Atentament. Ramón Mampell Dellà. Secretari General.>>





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Finalizado el **turno de intervenciones**, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y el **PLENO MUNICIPAL, por unanimidad** de los miembros presentes **9** votos a favor y ninguno en contra (**5** votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** votos del Grupo Municipal Popular), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar dicha Moción en todas sus partes y apartados.

**SEGUNDO:** Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en dicha Moción, y remitir Certificación acreditativa de este acuerdo plenario al Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural y a la Unión de Labradores y Ganaderos de la Comunidad Valenciana.

### **11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular se pasan a formular los siguientes **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

- En primer lugar queremos quejarnos por el nuevo modelo que han instaurado en Càrcer de la ***"Bandera exprés"*** en la Plaza del Cristo de la Agonía, ya que no duró ni 24 horas puesta. Una vez más, nos han mentido cuando dijeron que las pondrían en los días señalados durante el año, y que era muy caro ponerlas y quitarlas.  
Las de la Plaza de España no las han vuelto a poner en un año. Se ve que a gran parte del Equipo de Gobierno les molesta verlas puestas. Entendemos que si tienen ideales republicanos, catalanistas o escépticos, que nosotros respetamos, no les guste a título personal las procesiones católicas y la señera valenciana. Pero son nuestra identidad y así lo dice el Estatuto de Autonomía. Ustedes son los que respetan el sentir de un pueblo como Càrcer, y encima, parece que se burlen con este juego de poner y quitar banderas. Tres mástiles sin banderas y un pueblo igual que su plataforma política, **sin identidad**.
- Además ya han organizado un almuerzo para el día 9 de octubre 2016 en la Plaza del Cristo, y pedimos y exigimos que se celebre el día grande de los valencianos colgando **la señera valenciana** con todo el respeto que merece. Y que continúe allí todo el año como ha estado hasta ahora.
- Hemos visto que en fiestas se han dado vallas, placas de prohibición de estacionamiento a todos los festeros, como también autorizaciones para cortar las calles a las comparsas y a los festeros indiscriminadamente. ¿Hay algún informe de la Policía Local a favor de esta medida?. Si es así, nos alegramos que haya cambiado la policía de criterio, porque calles como la de Lloret Papi y la Calle Xàtiva se había informado negativamente sobre el hecho de cortarlas.
- **Zonas inundables.** Con los //32.000.-Euros// de la subvención de la Diputación que ustedes hicieron una auditoría (AVSA) para detectar problemas y donde hicieron las **obras pertinentes**, que por cierto, tuvieron la calle del Centro de Salud 3 semanas cortada a causa de la obra. Después de gastarse tanto dinero en lo que tanto les gusta, en auditorías, no han sabido solucionar los problemas, ya que la zona se ha inundado igualmente. ¿Piensan seguir





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

actuando en estas calles problemáticas?

- Queremos preguntar si ha tienen un informe sobre **las funciones del personal**, ya que han redistribuido el espacio y la atención al público en el Ayuntamiento. ¿Cómo queda el catálogo de puestos de trabajo, y dónde están estos informes?
- Pedimos explicaciones ya que pasan los Plenos y no se nos contesta a las preguntas que realizamos. Pasan los meses y nuestros registros de entrada no tienen respuesta. El *"gobierno de la transparencia"* era mentira, ya que se está incumpliendo la Ley respecto al derecho a la información. Nunca hemos actuado así con ustedes, y tomaremos medidas legales al respecto.
- **Cortes de agua.** Por parte de la Mancomunidad de Aguas Potables se nos informe del problema que ha habido. Se ha cortado el agua **en diferentes ocasiones** en una semana, y sólo se ha avisado al pueblo por bando en una ocasión, el pasado lunes.
- Respecto a los **Gupos Electrógenos** en fiestas de moros y cristianos. Mientras el Equipo de Gobierno estaba durmiendo, la persona encargada del Templete de los Mayores estaban dándole al automático para que la discomóvil tuviera conexión eléctrica. Finalmente para solventar el problema se enganchó la **toma de luz** a casas particulares para todo el fin de semana. ¿Quién ha decidido no contratar los grupos electrógenos para las fiestas de Moros? ¿Quién ha decidido que se enganchara la luz al templete sin contar con la potencia que había de soportarse? ¿Quién decidió después de la queja de todo el pueblo por este motivo enganchar la luz al vecindario? ¿No les parece un hecho más de improvisación, sin contar con el peligro que ello comporta? Mientras ustedes durmiendo, gente no capacitada con buena intención estaban manipulando las instalaciones eléctricas sin ningún tipo de protección.
- En cuanto a la Empresa **Servigota S.L.** se sabe realiza trabajos para el Ayuntamiento, quisiéramos preguntar a la Sra. Secretario si se puede contratar con parientes de primer grado del Sr. Alcalde. Ha cambiado ahora la Ley y si se puede contratar con empresas de familiares directos del Sr. Alcalde. ¿Esto no se llama prevaricación?
- Imputación del Sr. Alcalde. Queremos hacer saber que el Sr. Alcalde hoy ha ido a declarar como investigado o imputado por calumnias al juzgado. Tener un Alcalde imputado supone no representar debidamente a los carcerenses, y mucho menos si es una persona que ha demostrado en este mismo pleno un talante intransigente e insultante con la gente, con la oposición y manteniéndose impasible delante de aquellos que nos insultan.
- A la hora de perder los papeles en cada Pleno, usted Sr. Alcalde no acepta ninguna crítica o alusión, y por eso ha denunciado a un vecino por alusiones, cosa que la Juez no ha considerado pertinente ni aceptable admitirlo como causa judicial. Ha hecho el ridículo queriendo hacerse el ofendido, mientras se dedica a calumniar a diestro y siniestro.

- Pedimos que se nos explique qué **convenio** es el que se ha firmado con los





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

propietarios de los **solares de la Plaza Generalitat** para adecuarlos o habilitarlos como parkings públicos. Al mismo tiempo que se nos haga llegar una copia de este convenio.

El **Sr. Alcalde** procede a realizar las siguientes **contestaciones**:

- Por lo que respecta a la **Empresa Servigota S.L.**, es la que desde siempre ha acudido el Ayuntamiento para utilizar los servicios que ofrece. Añade, que en el entorno no hay otras empresas, y siguiendo la dinámica planteada desde el principio de la legislatura, se intenta potenciar aquellas empresas y vecinos del pueblo en trabajos del Ayuntamiento. Concluye diciendo que desconoce si existe algún problema y que ya se le contestará.
- Respecto a la **cuestión judicial**, dice que ayer estuvo declarando en un juicio por difamación, imputación presentada por Aurelio Hernandez Monar. Dice, que han hecho varias auditorías en la Comunidad de Regantes y está saliendo de todo. Se han pagado de momento //350.000.-€uros// por cosas que no se han realizado.  
Termina diciendo que la Comunidad de Regantes del Valle de Càrcer y Sellent, está en manos de gente que deja mucho que desear. Concluye diciendo que se le imputa por difamación, pero espera que se publique cuando se resuelva el asunto y se le desimpute a todos los efectos.

Terminada su intervención, el Sr. Alcalde y señala que el resto de preguntas **se le contestarán en la próxima Sesión Plenaria**.

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a **Dª Leticia Varoch Estarlich** que la solicita para agradecer la presencia de la Policía Local, ya que en la salida del anterior pleno, se produjeron insultos por un vecino a las Concejales del Grupo Municipal Popular delante del Equipo de Gobierno, sin que se hiciera nada al respecto.

A ello, contesta el Concejal **D. Javier Pla Osca**, diciendo que él personalmente no oyó nada pero que si es verdad lo que cuentan las Concejales, esto supone una falta muy fea. Y señalando los insultos vertidos, la **Sra. Leticia** especifica que ella nunca le ha robado la cartera a nadie.

En segundo lugar, la **Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular**, en nombre de su grupo quiere dar el pésame al Agente de la Policía Local David, por el fallecimiento de su padre. Se quiere también dar la gracias a la Comisión de Fiestas por su gran labor en las festividades del pueblo.

Por último, interviene de nuevo el **Sr. Javier Pla Osca**, concejal de Educación y Teniente Alcalde por alusiones a lo que ha señalado la Sra. Leticia. Dice que solicitar la presencia de la Policía Local en las Sesiones Plenarias para evitar que no se les agreda le parece desmesurado. Reconoce que a veces en el Pleno se han podido hacer comentarios pero nunca se ha insultado a nadie.

A ello, replica la **Sra. Leticia** que por algo se habrá puesto un Policía Local en esta Sesión, ya que desde la primera Sesión en esta legislatura no ha habido presencia policial.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Termina el tema el **Sr. Antonio Nadal**, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer, para decir que en la primera legislatura en la que estuvo él presente, saltaba la gente del público y por ello no se sintió nunca agredido.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la Sesión finalizando a las **21,00** horas y **25,00** minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.-

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**



Fdo.: Josep Botella Pardo

**Ante Mí,**  
**LA SECRETARIO,**



Fdo.: Ana Camacho Vidal

